

Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor

Breve historia de la propiedad intelectual:
principales normas sobre derechos de autor para el sector editorial



1709

Estaduto de la Reina Ana (Reino Unido). Se regula por primera vez el «derecho de copia» que el autor tenía sobre sus obras (copyright, en inglés).



1789

Constitución de Estados Unidos. Se atribuye al Congreso el poder de promover el progreso de las artes y las ciencias asegurando, por periodos limitados, a autores e inventores el derecho exclusivo sobre sus escritos e invenciones.



1847

Ley de Propiedad Literaria (España). Se regulan por vez primera los derechos de los autores, como una propiedad especial y a través de una Ley específica.



1886

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Primer acuerdo internacional que reconoce los derechos exclusivos que el autor tiene sobre sus obras literarias y artísticas. Desde su revisión en 1928 pasó a reconocer también un derecho moral de los autores.



1975

Ley del Libro (España). Contiene la regulación de los contratos de coedición, así como de los contratos de distribución y de impresión editorial. Esta parte de la Ley continúa en vigor.



1992

Directiva 92/100. Se reconoce el derecho del autor sobre el préstamo público de sus obras en bibliotecas e instituciones similares. Actualizada en 2006.



1996

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Adaptación de la protección internacional de los derechos de propiedad intelectual a la realidad tecnológica.



2004

Directiva 2004/48. Armonización de medidas para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, como la piratería.

1700

1800

1900

2000

Reales Órdenes de Carlos III (España). Se ordena no conceder privilegio de impresión sobre un libro más que al autor del mismo y se establece que los privilegios otorgados a los autores pasen, tras su muerte, a sus herederos.

1763-1764



Decreto de la Convención Nacional (Francia). Se prevén por primera vez en Francia los derechos exclusivos que el autor tiene sobre sus obras literarias, musicales y dramáticas y los derechos de sus herederos.

1793



Ley de Propiedad Intelectual (España). Primera ley extensa que aborda en España la regulación de la propiedad intelectual de manera sistemática. Estará en vigor más de cien años.

1879



Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se proclama el derecho de toda persona a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

1948



Ley de Propiedad Intelectual (España). Esta ley, que ha sido refundida y modificada en diversas ocasiones para adaptarla a la realidad social, tecnológica y normativa europea e internacional, constituye la base de nuestra actual legislación en materia de propiedad intelectual. Las modificaciones más importantes han sido las llevadas a cabo en 1996, 2006 y 2014.

1987



Directiva 93/98. Armonización del plazo de protección del derecho de autor y determinados derechos afines. En el caso de las obras literarias, con carácter general, establece 70 años después de la muerte del autor.

1993



Directiva 2001/29. Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información.

2001



Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas (España). Se ordena el sistema de precio fijo en el sector del libro, del ISBN y del sistema español de bibliotecas. Modificó la Ley de Propiedad Intelectual para regular de manera transitoria la remuneración conectada con el préstamo público en determinados establecimientos.

2007

